

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.512/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 303/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra David Impreso S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 16-11-12 que contiene el siguiente

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa David Impreso,

S.L., debo condenar y condeno a esta última que abone a la primera la suma de 201,11 € (DOSCIENTOS UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS) correspondiente a las aportaciones obligatorias correspondientes al periodo que fue de enero/08 a diciembre/09, recargo de mora incluido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada David Impreso S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.